





BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: miércoles, 19 de Julio de 2023

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ROMANCOS

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N° 3/2023

2570

Aprobado inicialmente, por Acuerdo de la Junta Vecinal de Romancos adoptado en sesión de fecha 14/07/2023, el expediente crédito extraordinario, modificación presupuestaria nº 3/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Resumen por capítulos de la modificación:

Alta Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
I	Gastos de Personal	2.750,00 €
	TOTAL	2.750,00 €

Alta Presupuesto de Ingresos



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Activos financieros	2.750,00 €
	TOTAL/	2.750,00 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (dirección <https://romancos.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Romancos, a 15 de julio de 2023. Fdo. Alcaldesa. Ángeles Clemente Arroyo.